



Radicado: D 2025070004407

Fecha: 07/10/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el numeral 4., del artículo 2.2.30.6.11 del Decreto 1083 de 2015, dispone que el contrato de trabajo termina: *"Por mutuo consentimiento"*.

Mediante el escrito con radicado 2025010527792 del 02 de octubre de 2025, el señor **RUBEN DARIO RESTREPO ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía **8.394.732**, presenta renuncia al cargo denominado **COTERO** (Trabajador Oficial), código **924**, grado **04**, NUC Planta **0212**, ID Planta **5977**, asignado a la **DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del **24 de noviembre de 2025**.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **RUBEN DARIO RESTREPO ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía **8.394.732**, al cargo denominado **COTERO** (Trabajador Oficial), código **924**, grado **04**, NUC Planta **0212**, ID Planta **5977**, asignado a la **DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del **24 de noviembre de 2025**.

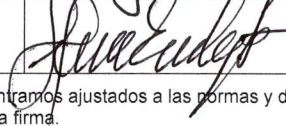
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano, de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos – Profesional Universitario		03/10/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero - Directora Personal		06/10/2025
Aprobó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano		06/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			